



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de diciembre de 2015

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 312.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	1
DECRETO No. 313.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	5
DECRETO No. 314.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	8
DECRETO No. 315.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	13
DECRETO No. 316.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	17
DECRETO No. 317.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	20
DECRETO No. 318.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	29
DECRETO No. 319.- Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2016.	33

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	13.80	276.08
3	13.80	207.05
4	13.80	110.42
5	11.03	13.79
6	138.03	276.08
7	41.39	82.82
8	13.80	276.08
9	13.80	207.05

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	538.36
ECONOMICO	764.40
MEDIANO	1,076.71
BUENO	1,349.71
LUJOSA	1,715.53
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,169.53
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	623.53
ECONOMICO	990.44
MEDIANO	1,169.53
COMERCIAL	
ECONOMICO	990.44
MEDIANO	1,255.80
BUENO	1,434.89
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	1,715.53
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	990.44
BUENA	1,255.80
FRIGORIFICOS	
	1,528.80
CINES Y TEATROS	
	1,656.56

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,350.91
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	19,732.48
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,660.11
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,866.24
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,072.24
R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	4,484.65
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,690.78

T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,793.85
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,435.08
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,166.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	986.61
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	811.36
E1	ERIAZO	54.58

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 313.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	180.59	1,447.01
2	362.23	1,447.01
3	362.33	1,447.01
4	180.59	724.65
5	180.59	543.49
6	180.59	271.74
7	172.57	271.74
8	106.63	271.74
9	163.97	543.49
10	163.97	543.49
11	362.33	1,085.83
12	180.59	271.74
13	108.36	362.33
14	180.59	543.49
15	91.73	108.36
16	91.73	108.36
17	91.52	180.59
18	91.73	180.59

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	108.36
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	108.36
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	
VALOR MINIMO EN TODOS LOS SECTORES	
DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	
CON SERVICIOS	180.60
SIN SERVICIOS	91.73

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA	5.00 A 50.00 POR M2

DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	
	MAXIMO
MARGINADA	596.96
POPULAR	2,960.53
ECONOMICO MEDIA	3,618.67
MEDIA ALTA	4,933.82
BUENO	5,262.32
LUJOSA	5,755.93

HABITACIONAL ANTIGUO	
PUPULAR	1,480.84
ECONÓMICO	2,960.53
ECONOMICO MEDIA	4,604.75
MEDIANO BUENO	5,591.97
COMERCIAL	
ECONOMICO	2,960.53
MEDIANO	4,604.75
BUENO	5,591.97
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	1,808.19
ECONOMICA	1,315.72
MEDIANA	1,974.45
BUENA	2,631.45

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUIOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	57,559.89
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	82,228.42
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	49,337.05
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	32,891.37
R2	RIEGO POR BOMBEO	29,601.77
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	19,735.25
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	16,457.72
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	13,156.09
T3	TEMPORAL DE TERCERA	9,867.64
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,289.59
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,466.34
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,644.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	987.22
E1	ERIAZO	163.97

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	2,158.52

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS,
 COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	63.44		583.44
2	41.60		583.44
3	41.60		583.44
4	30.16		583.44
5	41.60		232.96
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL		84.24	40.56
SANTO TOMAS		84.24	40.56
COYOTE	84.24		
COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ		127.92	40.56
SANTO NIÑO AGUANAVAL		84.24	40.56
EL OLIVO		84.24	40.56
SANTA FE 1-LA ESPERANZA		84.24	32.24
CORONA		84.24	26.00
SOLIMA		84.24	26.00
CONGREGACION HGO		84.24	50.96
ESCUADRON 201		84.24	32.24
20 DE NOVIEMBRE		84.24	32.24
HORMIGUERO		84.24	32.24
EL CAMBIO		84.24	32.24
PURISIMA		84.24	32.24
FILIPINAS	19.76		
LA LUZ		84.24	40.56
MARAVILLAS		84.24	40.56
COMPUERTAS B	32.24		
EL REFUGIO	32.24		

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
MONTE ALEGRE	32.24		
SOLIS		56.16	26.00
EL CONSUELO		84.24	26.00
JOSE MA. MORELOS (BILBAO)		56.16	26.00
SACRIFICIO		56.16	26.00
LA LIBERTAD		56.16	32.24
RANCHO DE AFUERA		56.16	26.00
UNION DEL BARREAL	26.00		
FRESNO DEL SUR	19.76		
SAN JULIAN		56.16	19.76

SAN FELIPE	19.76		
VICENTE GUERRERO	19.76		
SAN FRANCISCO	19.76		
SAN ISIDRO		56.16	19.76
VIZCAYA	26.00		
IRLANDA		56.16	19.76
SAN ANTONIO DEL ALTO	19.76		
PUERTO DEL PERICO	19.76		
GUADALUPE		56.16	26.00
ATALAYA	27.04		
GRANADA		56.16	26.00
EL FENIX		84.24	40.56
EL PILAR	68.64		
RANCHO GRANDE		84.24	40.56
SAN PABLO GUELATAO		57.20	26.00
EL CUIJE		57.20	32.24
SANTA ANA DEL PILAR		57.20	32.34
ANDALUCIA	26.00		
FLOR DE MAYO Y LA BARCA	32.24		
LA CRISIS	26.00		
BENITO JUAREZ		84.24	32.24
REDENCION AGRARIA	26.00		
NOACAN		56.16	26.00
EL DÓLAR		56.16	26.00
MARIANO MATAMOROS	40.56		
MATAMOROS III	40.56		
SANTA CECILIA		84.24	40.56

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	
MODERNO	2,270.32

BUENO	1,875.12
REGULAR	1,580.80
MALO	1,006.72
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,727.44
REGULAR	1,220.96
MALO	874.64
COMERCIAL	
MODERNO	2,479.36
BUENO	2,018.64
REGULAR	1,840.80
MALO	1,295.84
INDUSTRIAL	
BUENO	1,840.80
REGULAR	1,295.84
HABITACIONAL	
MODERNO	2,270.32
BUENO	1,875.12
REGULAR	1,580.80
MALO	1,006.72
HABITACIONAL ANTIGUA	
BUENO	1,727.44
REGULAR	1,220.96
MALO	874.64
COMERCIAL	
MODERNO	2,479.36
BUENO	2,018.64
REGULAR	1,840.80
MALO	1,295.84
INDUSTRIAL	
BUENO	1,840.80
REGULAR	1,295.84

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	DEMERITO
NUEVO	0
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO HABITAB.	50%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN PRODUCCION	31,902.35
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	25,256.62
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,940.04
	ZONA APARCELADA Y PRED. RÚSTICOS (*)	363,105.29
	PEQUEÑA PROPIEDAD	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	25,041.74

R2	RIEGO POR BOMBEO	41,318.88
R3	ROTACION	10,634.58
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,794.43
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,645.72
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,861.10
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,594.39
E1	ERIAZO	211.62

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		15
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		5
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 315.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	119.60		713.44
2	237.12		713.44
3	476.32		2,501.20
4	476.32		1,905.28
5	159.12		1,562.08
6	166.40		1,308.32
7	142.48		713.44
8	38.48		713.44
9	91.52		348.40
10	237.12		1,587.04
11	237.12		2,142.40
12	159.12		1,662.96
13	237.12		2,341.04
14	579.28		2,341.04
15	720.72		2,341.04
16	331.76		2,341.04
17	345.28		1,463.28
18	79.04		794.56
19	114.40		432.64
20	54.08		250.64
21	31.20		303.68
22	91.52		182.00
23	98.80		476.32
24	127.92		1,271.92
25	210.08		1,591.20
26	241.28		1,909.44
27	572.00		2,395.12
28	795.60		2,395.12
29	758.16		2,395.12
30	23.92		1,497.60
31	83.20		1,497.60
32	50.96		91.52
33	62.40		102.96
34	199.68		433.68
35	68.64		216.32
36	89.44		296.40
37	91.52		1,317.68
38	331.76		1,317.68
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
39	13.52		262.08

40	13.52		413.92
41	56.16		286.00
42	282.88		591.76
43	22.88		323.44
44	14.56		309.92
45	23.92		258.96
46	95.68		262.08

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,632.80
ECONOMICO	2,910.96
MEDIANO	4,283.76
BUENO	5,490.16
LUJOSA	7,541.04
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,775.28
ECONOMICO	2,366.00

MEDIANO	2,761.20
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	3,085.68
MEDIANO	3,810.56
BUENO	4,804.80
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,488.08
MAS DE 6 NIVELES	6,564.48
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,691.52
BUENA	3,727.36
FRIGORIFICOS	
4,556.24	
CINES Y TEATROS	
5,798.00	
CENTROS COMERCIALES	
ECONOMICO	4,804.80
MEDIANO	5,488.08
BUENO	6,564.48

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	77,648.48
H2	HUERTA EN PRODUCCION	93,178.80
H3	HUERTA EN DECADENCIA	62,119.20
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	49,178.48
R2	RIEGO POR BOMBEO	77,648.48
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	38,825.28
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	18,118.88
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	12,941.76
T3	TEMPORAL DE TERCERA	10,353.20
A1	AGOSTADERO	2,588.56

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	

VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	587.60
51 A 150	814.32
151 A 400	1,034.80
401 A 800	1,810.64
801 A 1,500	2,896.40
1,501 y/o mas volumen	3,620.24

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 316.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	39.92	367.12
2	39.92	670.80
3	100.88	417.04
4	100.88	189.28
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	670.80	670.80
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	14.56	14.56
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	24.96	24.96
BUENA FE	39.52	39.52
COLONIA ESMERALDA	100.88	100.88
LUIS DONALDO COLOSIO	100.88	100.88
ROGELIO MONTEMAYOR	100.88	100.88
BARRIO DE BOCAS	39.52	39.52
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	100.88	100.88
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	14.56	14.56

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%

POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.

45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	632.32
ECONOMICO	886.08
MEDIANO	1,264.64
BUENO	1,643.20
RESIDENCIAL	2,528.24
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	530.40
ECONOMICO	886.08
MEDIANO	1,137.76
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	872.56
MEDIANO	1,035.84
BUENO	1,391.52
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,770.08
BUENA	2,427.36

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100
CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	47,531.12
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	76,443.76
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	36,027.68
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	29,833.44
R2	RIEGO DE BOMBEO	26,420.16
R3	MEDIOS DE RIEGO	15,043.60
B1	BOSQUES VIRGENES	13,399.36

B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	11,376.56
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	9,029.28
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,480.64
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,584.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,194.24
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,791.84
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,033.68
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,402.40
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,769.04
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	569.92
E1	ERIAZO	278.72

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,516.32
501 A 1000	2,844.40
1001 A 1500	3,792.88
1501 EN ADELANTE	569.92

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 317.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR	
		MINIMO	MAXIMO
1	ISSSTE	384.80	384.80
	PALMAS I Y II	317.20	419.12
	INFONAVIT RIO GRANDE	317.20	346.32
	BUENA VISTA SUR	261.04	317.20
	DEL MAESTRO	319.28	489.84
	EMILIO CARRANZA	150.80	317.20
	LOMAS DEL MIRADOR	150.80	317.20
	PRIVADA EL ANGEL	491.92	491.92
	REAL DEL NORTE	491.92	491.92
2	BUENA VISTA	317.20	317.20
	JUAREZ	260.00	317.20
	FSTSE	308.88	308.88
	LAS TORRES	178.88	178.88
	SAN LUIS	178.88	195.52
	28 DE JUNIO	336.96	336.96
	SUTERM Y AMP. SUTERM	289.12	289.12
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	289.12	289.12
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	436.80	436.80

	HACIENDA ESCONDIDA	458.64	458.64
	LAS HUERTAS	458.64	458.64
3	NISPEROS	1003.60	1003.60
	BUENA VISTA NORTE	669.76	669.76
4	UGARTE	198.64	317.20
	HAROLD R. PAPE	837.20	837.20
	AMP. BUROCRATA	433.68	528.32
	LA TOSCANA	837.20	837.20
5	DELICIAS	200.72	282.88
	NUEVA AMERICANA	270.40	316.16
	SAN FELIPE	336.96	336.96
	PERIODISTAS	147.68	147.68
	AMP. DELICIAS	200.72	200.72
	EL PEDREGAL	376.48	376.48
	VALOR ZONA	190.32	190.32
6	CHAPULTEPEC	226.72	336.96
	AMPL. SAN FELIPE	336.96	336.96
7	NUEVA VISTA HERMOSA	276.64	317.20
	VISTA HERMOSA	232.96	317.20
	CENTRAL	186.16	260.00
	HIDALGO	157.04	203.84
8	BUROCRATA	747.76	879.84
	MISION	604.24	604.24
	GONZALEZ	443.04	443.04
	ROMA	747.76	879.84
9	CROC I Y II	167.44	167.44
	7 CASAS	167.44	167.44
	VALOR ZONA	143.52	143.52
10	PRESIDENTES Y AMPL. PRESIDENTES	167.44	264.16
	RAMON BRAVO Y AMPL. RAMON BRAVO	264.16	264.16
	EL CENTENARIO	264.16	264.16
	EXPRESIDENTES	277.68	277.68
	VALLE ORIENTE	264.16	264.16
	VALOR ZONA	75.92	75.92
11	VILLA DE FUENTE	401.44	401.44
	VILLA CAMPESTRE	173.68	173.68
	FRACC. RINCON DEL RIO	401.44	401.44
	VALOR ZONA	190.32	190.32
12	GUILLEN	587.60	587.60
	ANDRES S. VIESCA	332.80	332.80

	LOMAS DEL NORTE	249.60	324.48
	PARQUE IND. AMISTAD	582.40	582.40
	PARQUE IND. P. NEGRAS	554.32	554.32
	PARQUE IND. RIO GRANDE	554.32	554.32
	ESFUERZO NACIONAL	333.84	333.84
	TECNOLOGICO	834.08	1000.48
	ARKANSAS TOWN HOUSE	435.76	435.76
	FOVISSSTE	346.32	346.32
	DOÑA PURA I, II Y III	324.48	324.48
	LAS CANTERAS	873.60	873.60
	VILLA REAL	312.00	399.36
	AMPL. VILLA REAL	327.60	420.16
	LA RETAMA	873.60	873.60
	VALOR ZONA	491.92	491.92
13	FRANCISCO I. MADERO	158.08	474.24
	MALVINAS	95.68	228.80
	LA ESPERANZA	95.68	95.68
	SANTA MARIA	95.68	95.68
	EL NOVAL	158.08	158.08
	FRACC. RUBEN MOREIRA	377.52	377.52
14	CENTRO	158.08	720.72
15	CENTRO HISTORICO	720.72	1086.80
16	MORELOS	186.16	260.00
	AMERICANA	186.16	260.00
	FRANCISCO VILLA	217.36	217.36
	BRAVO	167.44	279.76
	BUENOS AIRES	217.36	217.36
17	SAN JOAQUIN	195.52	242.32
	LOS ESPEJOS	336.96	336.96
	HUMBERTO URIBE	183.04	183.04
	LOS COMPADRES	312.00	312.00
	VALOR ZONA	126.88	126.88
	VALOR ZONA	147.68	147.68
	VALOR ZONA	90.48	90.48
18	ALTAMIRA	224.64	264.16
	LUIS DONALDO COLOSIO	115.44	115.44
	FRACC. SAN RAMON	264.16	264.16
	PARQUE IND. AEROPUERTO	554.32	554.32
	VALOR ZONA	229.84	229.84
19	ZONA ROJA	554.32	554.32

	PARQUE IND. DEL NORTE	554.32	554.32
20	LAS FUENTES	1067.04	1255.28
	PRIVADA BUGAMBILIAS	865.28	865.28
	PRIVADA MARGARITAS	865.28	865.28
	COUNTRY HOUSE Y AMP.	561.60	561.60
	SAN PEDRO	238.16	316.16
	CAMPO VERDE	343.20	343.20
	SAN JOSE	621.92	621.92
	PRIVADA LAS FUENTES	1067.04	1067.04
	ALAMOS	316.16	561.60
	VALOR ZONA	80.08	80.08
21	EJIDO EL MORAL	17.68	21.84
	EJIDO SAN ISIDRO	17.68	21.84
22	LOS DOCTORES	195.52	242.32
	HIJOS DE VETERANOS	164.32	229.84
	RIO ESCONDIDO	316.16	658.32
	VALOR ZONA	126.88	126.88
23	RIO BRAVO	343.20	343.20
24	CUMBRES	325.52	374.40
25	DIVISION DEL NORTE	158.08	221.52
	LAZARO CARDENAS	158.08	221.52
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	121.68	158.08
	MARAVILLAS	260.00	260.00
	EMILIANO ZAPATA	144.56	210.08
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	377.52	377.52
	PIEDRAS NEGRAS 2000	158.08	158.08
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	374.40	374.40
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMPL.	158.08	180.96
	EL EDEN	70.72	189.28
	VALLE DEL NORTE Y AMPL. V DEL NTE.	300.56	377.52
	LAS AMERICAS	70.72	70.72
	DOÑA ARGENTINA	180.96	377.52
	LA HACIENDA	122.72	250.64
	HACIENDA DE LUNA	312.00	312.00
	PRIVADA NORA	158.08	158.08
	VALOR ZONA	80.08	80.08
	VALOR ZONA	63.44	63.44
	27	QUINTA ANDA LUCIA	122.72
27	COLINAS	323.44	323.44
	COLINAS (RESIDENCIAL)	617.76	617.76

	SECCION V	360.88	360.88
	DEPORTIVO	323.44	323.44
28	PRIVADA BLANCA Y AMPL. P. BLANCA	419.12	419.12
	DON ANTONIO	352.56	352.56
29	LOS PINOS	63.44	125.84
30	VALLE ESCONDIDO	242.32	242.32
	SAN ANSELMO Y AMPL. SAN ANSELMO	300.56	300.56
	LA LAJA	157.04	157.04
	LOMAS DE LA VILLA	316.16	316.16
	PRIVADA LOS ENCINOS	414.96	414.96
	PRIVADA EL NOGALAR	491.92	491.92
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	316.16	316.16
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	516.88	516.88
	FRACC. RINCON DEL BOSQUE	120.64	196.56
31	MAGISTERIAL SECCION V 2	364.00	364.00
	HACIENDA LAS TINAJAS	364.00	364.00
	REPUBLICA	238.16	238.16
	LAS MUSAS	382.72	382.72
32	LA CONSTANCIA	183.04	183.04
	VILLAS DEL CARMEN	366.08	374.40
	ALAMILLOS	474.24	474.24
	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	317.20	374.40
	ACOROS	317.20	377.52
	JACARANDAS	317.20	377.52
	VALLE DE LAS FLORES	374.40	374.40
	VALOR ZONA	126.88	126.88
	VALOR ZONA	150.80	150.80
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	130.00	165.36
	GOBERNADORES	156.00	156.00
	PIEDRA ANGULAR	116.48	116.48
	NUEVA REPUBLICA	110.24	239.20
	24 DE AGOSTO y AMPL. 24 DE AGOSTO	202.80	239.20
34	NUEVA IMAGEN y AMPL. NUEVA IMAGEN	70.72	189.28
	EL CENIZO	70.72	70.72
	VILLA FONTANA	312.00	312.00
	RAMOS ARIZPE	70.72	70.72
	LOS LAURELES	399.36	399.36
35	GUADALUPE	238.16	238.16
	VALLE REAL y AMPL. VALLE REAL	414.96	414.96
	PRIVADA PLAZA REAL	414.96	417.96

	FRACC. LOS ARCOS	317.20	414.96
	VALOR ZONA	63.44	63.44
36	DEL LAGO	873.60	873.60
37	EJIDO CENTINELA	7.28	7.28
	EJIDO LA NAVAJA	8.32	8.32
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	436.80	436.80
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	78.00	78.00
40	COMPOSITORES MEXICANOS	474.24	474.24
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	23.92	23.92
	EL PARAISO CAMPESTRE	23.92	23.92
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	23.92	23.92
	EL OASIS	23.92	23.92
	SAN CARLOS CAMPESTRE	23.92	23.92
	SANTA MARIA CAMPESTRE	23.92	23.92

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES SOLAMENTE SE INSERTARA EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MINIMO O EL MAXIMO, LOS PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL NO PODRAN CONTENER VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE ESTABLECE ESTA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO 2016.

TABLA DE TERRENO URBANO

VIALIDADES				
VIALIDADES	DE	HASTA	RANGO DE VALOR M2	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Adolfo López Mateos	Anáhuac	Román Cepeda	1,179.36	1,358.24
Ampl. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	682.24	1,135.68
Ampl. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	227.76	454.48
Ampl. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	354.64	354.64
Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1,060.80	1,255.28
Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	227.76	454.48
Av. Heroico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1,009.84	1,194.96
Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	454.48	567.84
Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	319.28	694.72
Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1,000.48	1,000.48
Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	474.24	801.84
Blvd. Armando Treviño	República	Mar Muerto	395.20	474.24
Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1,401.92	1,578.72
Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	454.48	682.24
Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcoyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	283.92	454.48
Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	395.20	474.24
Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	395.20	474.24
Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	395.20	474.24
Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	795.60	1,022.32
Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	795.60	1,022.32
Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	801.84	801.84
Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	283.92	567.84
Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	395.20	474.24
Carretera 57	Lib. Manuel Pérez Treviño	Vías FFCC	625.04	738.40
Emilio Carranza	Anáhuac	Román Cepeda	1,242.80	1,485.12
Fidel Villarreal	Lib. Manuel Pérez Treviño	Calle Novel	451.36	1,052.48

Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1,287.52	1,578.72
Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	567.84	1,022.32
Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Fidel Villarreal	Blvd. Eliseo Mendoza B.	738.40	1,022.32
Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	34.32	682.24
Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa de Fte.	578.24	666.64
Progreso	Román Cepeda	San Luis	738.40	851.76
Progreso	San Luis	Nuevo León	851.76	1,079.52
Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	966.16	1,135.68
Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	454.48	682.24
Román Cepeda	Ampl. Blvd. República	Calle del Olvido	227.76	341.12
San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	976.56	1,066.00
Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcoyotl	Puente Internacional	454.48	454.48
Prol. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	682.24	682.24
Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	396.24	474.24
Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	147.68	227.76
Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	189.28	341.12
Niños Héroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	189.28	341.12
Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Blvd. República	170.56	283.92
Av. Miguel Garza	Román Cepeda	Anáhuac	227.76	454.48
Ampl. República	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	170.56	567.84
Callejón Las Tinajas	Blvd. República	Derecho de vía de C.F.E.	170.56	795.60
Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejón Las Tinajas	170.56	474.24
Calle Novel	Juan Pablo II	Blvd. Fidel Villarreal	567.84	1,104.48
Rio Orinoco	Román Cepeda	Durango	341.12	966.16
Lázaro Benavides	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martínez	1,006.72	567.84
Rio Lerma	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	283.92	318.24
Av. Rio Nilo	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	283.92	318.24
Severino Calderón	Rio Lerma	Lib. Fausto Z. Martínez	307.84	341.12
Prol. De la Fuente	Blvd. República	Calle Terminal	401.44	567.84
Román Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lázaro Benavides	1,009.84	1,135.68
Av. Los Montes	Román Cepeda	Sierra de la Encantada	341.12	454.48
Fco. N. García	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	318.24	454.48
VIALIDADES	DE	HASTA	RANGO DE VALOR M2	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Juan de la Barrera	Lib. Manuel Pérez Treviño	Cumbres Urales	474.24	801.84
Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo León	Ocampo	795.60	795.60
Prolongación Alejo González	Colegio Militar	16 de Septiembre	704.08	704.08
Avenida las Américas	Av. Industrial	Durango	1,022.32	1,022.32
Boulevard Centenario	Rio Escondido	Venustiano Carranza	164.32	164.32

TABLA DE DEMERITOS E INCREMENTOS DE TERRENO

DEMERITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMETRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACION		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%

DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS	-50%
INCREMENTOS	
POR SU LOCALIZACION EN ESQUINA	
COMERCIAL	+20%
RESIDENCIAL	+15%
* Por los primeros 400 m2	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
1.POPULAR	1,738.88
2.ECONOMICO	3,261.44
3.MEDIANO	5,510.96
4.DE CALIDAD	6,831.76
5.DE LUJO	8,398.00
HABITACIONAL ANTIGUA	
1.POPULAR	1,307.28
2.ECONOMICO	2,084.16
3.MEDIANO	4,074.72
COMERCIAL	
1.ECONOMICO	3,030.56
2.MEDIANO	3,987.36
3.DE CALIDAD	5,289.44
4.EDIFICIOS	6,590.48
6.ANTIGUO	2,597.92
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
1.LIGERO	2,231.84
2.MEDIANO	3,349.84
3.PESADO	4,467.84
4.COBERTIZO	802.88
ESPECIALES	
1.CINES O TEATROS	8,317.92
2.GASOLINERAS	4,983.68
3.ESTADIOS	4,678.96
4.ESTACIONAMIENTOS	368.16
5.ALBERCAS	996.32
6.IGLESIAS	2,423.20
7.ESCUELAS	2,550.08
8. BODEGAS	3,911.44

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HA.
HI	HUERTAS EN DESARROLLO	32,694.48

H2	HUERTAS EN PRODUCCION	49,041.20
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	26,157.04
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	32,694.48
R2	RIEGO DE BOMBEO	26,157.04
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	13,079.04
T1	TEMPORALES DE PRIMERA	8,175.44
T2	TEMPORALES DE SEGUNDA	6,541.60
T3	TEMPORALES DE TERCERA	5,885.36
A1	AGOSTADEROS DE PRIMERA	4,293.12
A2	AGOSTADEROS DE SEGUNDA	2,860.00
A3	AGOSTADEROS DE TERCERA	2,290.08
A4	AGOSTADEROS DE CUARTA	1,714.96

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 318.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	570.96	731.12
2	380.64	731.12
3	246.48	639.60
4	141.44	549.12
5	190.32	693.68
6	169.52	913.12
FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA HABITACIONAL		421.20
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		598.00
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		568.88
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES		
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA		91.52
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA		91.52
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA		91.52
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE		91.52
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS		91.52

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL

UBICACION	VALOR M2
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	298.48
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	298.48
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	298.48
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARIA	298.48
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	298.48
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	298.48
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	298.48

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL

INDUSTRIAL	VALOR M2
ADAPTADA	2,248.60
ECONOMICA	1,783.72
MEDIA	4,843.66
BUENA	5,284.61

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL	VALOR M2
MARGINADA	950.56
POPULAR	1,903.20
INTERES SOCIAL	3,422.64
MEDIA	4,187.04
MEDIA ALTA	4,945.20
LUJO	6,659.12
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONOMICA	1,521.52
MEDIA	2,283.84
BUENA	2,854.80
COMERCIAL	
ECONOMICA	1,903.20
MEDIA	3,236.48
BUENA	4,945.20

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
1. Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral (desarrollo controlado)	23.92
2. Un km. de extensión partiendo del Lib. López Portillo al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera (uso suelo agroindustrial)	17.68 11.44
3. Zona Industrial Apasco Terreno de la planta	59.28
Resto del terreno	39.52
3.1. Zona Industrial de Kimberly Clark	94.64
4. Fraccionamiento Cañon Colorado A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	37.44
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles) (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	46.80
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con Apasco y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	11.44
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y Parque Industrial Santa María (industrial pesada)	5.20
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y Proyecto Lib. Norponiente (industria pesada)	11.44
9. Predio San Diego, entre proyecto Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	5.20
9.1. Fracc. Sta. María, Autodromo y Carr. Mty.-Saltillo Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	53.04 36.40 17.68
10. Predio colindante con El Mirador (den. media alta)	15.60
11. Entre Aeropuerto y Lib. López Portillo (corredor urbano condicionado)	67.60
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	39.52

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
13. Carretera a Monclova frente a Altamira (densidad media alta)	28.08
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y Carretera a Los Pinos (agro industria)	15.60
15. Carretera a Monclova, frente a GM (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	28.08
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	4.16
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	68.64
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	190.32
19. Predio colindante con Col.Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	190.32
20. Predios colindantes con Lib. López Portillo, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja) Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	114.40
Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	76.96
Si no cuenta con permiso para fraccionar exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se regirán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	39.52

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS
USO AGRICOLA Y GANADERO**

CLAVE	CLASIFICACION	VALOR POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	29,948.88
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	49,326.16
H3	HUERTA EN DECADENCIA	22,901.84
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	19,377.28
R2	RIEGO DE BOMBEO	17,617.60
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	8,807.76
B1	BOSQUES VIRGENES	2,058.16
B2	BOSQUES DE EXPLOTACION	7,046.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	3,523.52
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,991.44
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	5,282.16
T3	TEMPORAL DE TERCERA	4,403.36
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,472.08
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,112.24
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,762.80
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,232.40
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	704.08
TE	TERRENOS ERIAZOS	211.12

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMERITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

CAUDALES ACUIFEROS

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
DE 10 A 500	704.08
DE 501 A 1000	1,409.20
DE 1001 A 1500	2,112.24
DE 1501 EN ADELANTE	2,642.64

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLE A LAS CONSTRUCCIONES**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 319.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	40.56	429.52
2	45.76	754.00
3	64.48	429.52
4	36.40	429.52

COLONIA	VALOR POR M2
COL. RAÚL GÁMEZ ESPINOZA	86.32
COL. ELISEO MENDOZA BERRUETO	86.32
COL. LAS PALMAS	172.64
COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	172.64
COL. ALTAMIRA	149.79 - 108.16
COL. LAS CATARINAS	174.00

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
AGUA NUEVA	\$ 82.16		
ALEJANDRIA	\$ 16.64		
ALTAMIRA	\$ 43.68		
BENAVIDES	\$ 16.64		
BOLIVAR	\$ 21.84		
CLETO	\$ 16.64		
EL ANCOR	\$ 82.16		
EL NILO	\$ 21.84		
EL PORVENIR	\$ 27.04		
EL VENADO	\$ 21.84		
FRONTERA	\$ 21.84		
GATAS MOCHAS	\$ 21.84		
IGNACIO ZARAGOZA	\$ 21.84		
MA. MORELOS Y PAVON	\$ 16.64		
LA CANDELARIA	\$ 16.64		
LA CAROLINA	\$ 21.84		
LA ESTRELLA Y LA BARCA	\$ 16.64		
LA LUZ	\$ 16.64		
LAS HABAS	\$ 16.64		
MAYRAN	\$ 21.84		
PATROCINIO	\$ 27.04		
PROGRESO	\$ 16.64		
REYNOSA	\$ 16.64		
FLORES MAGON	\$ 16.64		
SAN ANTONIO GURZA	\$ 27.04		
SAN ESTEBAN	\$ -	\$ 21.84	\$ 16.64
SAN FELIPE	\$ 21.84		
SAN IGNACIO I	\$ 27.04		
SAN IGNACIO II	\$ 27.04		
SAN ISIDRO	\$ 16.64		
SAN MARCOS	\$ 16.64		
SAN MIGUEL	\$ -	\$ 27.04	\$ 21.84
SAN NICOLAS	\$ 16.64		
SAN PABLO	\$ 21.84		
SAN PATRICIO	\$ 21.84		
SAN PEDRO	\$ 43.68		
SAN RAFAEL DE ABAJO	\$ 21.84		
SANTA BRIGIDA	\$ 16.64		
SANTA RITA	\$ 16.64		
SANTA SOFIA DE ABAJO	\$ 21.84		
SANTA EULALIA	\$ 16.64		
SANTA ELENA	\$ 16.64		
SANTIAGO	\$ 16.64		
SANTO TOMAS	\$ 16.64		
TACUBA	\$ 21.84		

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
TEBAS Y PALMIRA	\$ 21.84		
TRIANGULO	\$ 16.64		
VALPARAISO	\$ 43.68		
TACUBAYA I (SAN JOSE DE LOS ALAMOS)		\$ 21.84	\$ 16.64
TACUBAYA II		\$ 21.84	\$ 16.64
NUEVA CANDELARIA	\$ 27.04		
20 DE NOVIEMBRE	\$ 27.04		
ALGORTA (1° DE MAYO)	\$ 21.84		
ALEJO GONZALEZ	\$ 16.64		
ALBIA	\$ 16.64		
AQUILES SERDAN	\$ 16.64		
CONCORDIA		\$ 33.28	\$ 27.04
EL ESTRIBO	\$ 16.64		
EL OASIS	\$ 16.64		
EL RETIRO		\$ 21.84	\$ 16.64
DOROTEO ARANGO	\$ 16.64		
GABINO VAZQUEZ	\$ 16.64		

LA ESPERANZA	\$ 16.64		
LA FE	\$ 16.64		
LA ROSITA		\$ 33.28	\$ 27.04
LA VICTORIA	\$ 16.64		
LAGOS DE MORENO	\$ 16.64		
LAZARO CARDENAS		\$ 43.68	\$ 33.28
LUCHANA		\$ 27.04	\$ 21.84
LOS GAVILANES	\$ 16.64		
NUEVO MUNDO	\$ 16.64		
PURISIMA DE RUBIO	\$ 16.64		
SAN FRANCISCO DE ARRIBA	\$ 16.64		
SAN FRANCISCO DE LA FE	\$ 16.64		
SAN FRANCISCO DE GURZA	\$ 21.84		
SAN LORENZO		\$ 27.04	\$ 21.84
SAN LUIS DE GURZA	\$ 21.84		
SAN RAFAEL DE ARRIBA	\$ 16.64		
SANTA ANA	\$ 16.64		
SANTA MONICA	\$ 21.84		
SOFIA DE ARRIBA	\$ 16.64		
URQUIZO		\$ 33.28	\$ 27.04
VEGA LARGA	\$ 16.64		
VIDA NUEVA	\$ 27.04		
AGUIRRE	\$ 16.64		
CANDELARIA DEL VALLE	\$ 16.64		
EL PINTO	\$ 16.64		
EL RAYO	\$ 16.64		
ELISEO MENDOZA	\$ 16.64		
LA JOCOCA	\$ 16.64		

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
MARGARITAS DEL NORTE	\$ 16.64		
LAS MARGARITAS	\$ 16.64		
MALA NOCHE Y ARRACADAS	\$ 16.64		
MENFIS II	-		
LA PALMA	\$ 16.64		
NUEVO SAN PEDRO	\$ 43.68		
NUEVO SAN PABLO	\$ 16.64		
NUEVA VICTORIA	\$ 16.64		
NUEVO DELICIAS	\$ 16.64		
NUEVO SAN IGNACIO	\$ 16.64		
NUEVO SAN JUAN	\$ 16.64		
PUERTO DE VENTANILLAS	\$ 16.64		
RINCON DE GARCIA	\$ 16.64		
SAN FRANCISCO DEL VALLE	\$ 16.64		

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%
CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en	

la manzana en que está ubicado	50%
--------------------------------	-----

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MAXIMO
MARGINADA	589.68
POPULAR	1,963.52
MEDIA	2,552.16
MEDIA ALTA	3,238.56
ALTA	3,830.32
LUJO	4,416.88
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONOMICA	785.20
MEDIA	1,470.56
BUENA	2,454.40
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
ECONOMICA	1,372.80
MEDIA	2,160.08
BUENA	4,416.88
INDUSTRIAL Y TECHUMBRES	
ADAPTADA	587.60
ECONOMICA	1,179.36
MEDIA	1,571.44
BUENA	2,160.08

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	17,451.25
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	23,490.01
H3	HUERTAS EN INICIACION (HASTA 5 AÑOS)	12,214.02
H4	HUERTAS EN DECADENCIA	12,214.02
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	17,451.25
R2	RIEGO POR BOMBEO	15,270.53
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD O ROTACION)	8,725.08
	CULTIVABLES (SIN AGUA)	1,678.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,925.74
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,947.31
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,963.42
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,472.02
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,277.64
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,079.99
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	884.52
E1	ERIAZO	109.20

**TABLA DE VALORES DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

**MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**LEONEL CONTRERAS PÁMANES
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com